



RESOLUCION N° 16223

VISTO:

El expediente CO-0062-01281845-6 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las siguientes tareas:

- a) Apertura y habilitación del tránsito en la zona de vías del ferrocarril en la intersección de las calles Iturraspe y Pedro Vítтори.
- b) Colocación de semaforización en calle Iturraspe en sus intersecciones con Avenida Aristóbulo del Valle, Pedro Vítтори, Avda. General Paz y Güemes.
- c) Nivelación de calzada sobre badén existente en la intersección de calle Iturraspe y Avenida López y Planes.
- d) Adecuación de la calzada en calle Iturraspe entre zona de vías y calle San Luis.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Expte. CO-0062-01281845-6 (RESOLUCIÓN).



RESOLUCION Nº 16223

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas